

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

101

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por la Sra. Alcaldesa, con fecha 15 de julio de 2025, se ha dictado resolución en la que se acuerda:

“1. Avocar el ejercicio de las competencias delegadas por esta Alcaldía a favor de D.<sup>a</sup> Patricia Partida Becerril, en materia de Turismo, Medio Ambiente y Bienestar Animal y Régimen Interior, durante el período comprendido entre los días del 19 al 27 de julio de 2025, ambos inclusive.

2. Publicar el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

3. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación”.

San Lorenzo de El Escorial, a 17 de julio de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Carlota López Esteban.

(03/11.990/25)

